UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1563 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 JUL 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 851-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 0431-2023-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 120-2023-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando N° 250-2023-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales sobre ratificación de nombramiento de la Mtra. Socorro Candelaria Ochoa Rojas; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, con Resolución Decanal Nº 234-2023-UNSCH-FCS-D, de fecha 07 de marzo de 2023, la Facultad de Ciencias Sociales ha propuesto la ratificación de nombramiento de la Mtra. Socorro Candelaria Ochoa Rojas como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, por el período de tres (03) años, a partir del 05 de marzo de 2017 al 04 de marzo de 2020;

Que, a través del Memorando Nº 120-2023-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 13 de marzo de 2023, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la ratificación de nombramiento de la Mtra. Socorro Candelaria Ochoa Rojas, conforme al siguiente detalle:

Nº	RUBROS	PUNTAJE
1.0	FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIONES	39.00
	1.1 Grados Académicos y Títulos Profesionales	33.00
	1.2 Actualizaciones y capacitaciones	6.00
	1.3 Idiomas	0.00
2.0	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (FORMACIÓN PROFESIONAL)	55.00
	2.1 Elaboración de materiales de enseñanza	9.00
	2.2 Informes de autoridades universitarias	42.00
	2.3 Tutoría y asesoría a alumnos	4.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1563 -2023-UNSCH-CU

3.0	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	0.00
4.0	EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL	0.00
5.0	GESTIÓN UNIVERSITARIA	0.00
6.0	EVALUACIÓN DE ALUMNOS AL DOCENTE	8.00
7.0	RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES A DOCENTES	2.00
8.0	SANCIONES A DOCENTES ORDINARIOS	0.00
	TOTAL	**104.00**

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento de la Mtra. Socorro Candelaria Ochoa Rojas como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de julio de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RATIFICAR el nombramiento de la Mtra. SOCORRO CANDELARIA OCHOA ROJAS como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de tres (03) años, a partir del 05 de marzo de 2017 al 04 de marzo de 2020.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración a la referida docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1563 -2023-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría jURÍDICA
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/gods

- 1677 -
RECTOR